

la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 28 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», de las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la propuesta de aplicación de sus resultados.

Segundo.—Nombramiento, ratificación y renovación estatutaria de Consejeros.

Tercero.—Reelección de la sociedad «Arthur Andersen y Cia., S. Com.», por un nuevo año como Auditor de cuentas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses, a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria celebrada el 28 de junio de 2000.

Quinto.—Emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia compañía, por importe de dos mil millones (2.000.000.000) de euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de este acuerdo dentro del año siguiente a la presente Junta general. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. El tipo de emisión de las obligaciones será como mínimo a la par. Delegación en el Consejo de la determinación de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Sexto.—Aprobación de la ejecución de un sistema retributivo referido al valor de las acciones establecido antes del 1 de enero de 2000 para administradores y directivos y de la aplicación de un nuevo sistema para el periodo 2000/2004.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Derechos de asistencia e información:

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, ciento cincuenta (150) acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a la Dirección Corporativa de Relaciones Externas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 159, 212, 292 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, paseo de la Castellana, 278, de Madrid, todos los documentos exigibles, en particular los siguientes:

Las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y sus sociedades filiales, y la propuesta de aplicación del resultado

de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

El informe de gestión de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y el informe de gestión consolidado de dicho ejercicio.

El informe de los Auditores sobre las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y sobre las cuentas anuales consolidadas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y sus sociedades filiales.

El texto literal de la propuesta de acuerdo correspondiente al punto 5.º del orden del día, así como el informe del Consejo de Administración y los de los Auditores acerca de la misma en los términos requeridos legalmente.

El texto literal de la propuesta de acuerdo correspondiente al punto sexto del orden del día y el informe del Consejo de Administración sobre la misma.

El informe sobre Gobierno Corporativo.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la Junta.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Previsión sobre celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en segunda convocatoria, es decir, el 28 de marzo de 2001, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciará en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.045.

RIBERAS DEL URUMEA, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZADORA MUNDAIZ URUMEA, S. A.

URBANIZADORA LUR, S. A.

ETXE BERRI, S. A.

INMOBILIARIA URGUI BI, S. L.

INMOBILIARIA AUZOLAN BI, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 6 de marzo, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Mundaiz Urumea, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Lur, Sociedad Anónima», «Etxe Berri, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Urgui Bi, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Auzolan Bi, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Riberas del Urumea, Sociedad Limitada», con extinción de las cinco sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las cinco sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones y participaciones sociales representativas del capital social de las cinco sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del día 1 de enero de 2001. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las seis sociedades intervinientes el día 25 de enero de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de marzo de 2001.—El Administrador único y el Presidente del Consejo de Administración de «Riberas del Urumea, Sociedad Limitada», «Urbanizadora Mundaiz Urumea, Sociedad Anónima», «Urbanizadora Lur, Sociedad Anónima», «Etxe Berri, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Urgui Bi, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Auzolan Bi, Sociedad Limitada».—10.913.

1.ª 9-3-2001

RILOVA FACHADAS LIGERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 2 de marzo de 2001, y a requerimiento del accionista don Adelaido Rilova Bustillo, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 28 de marzo de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en polígono industrial de Villalonquejar, calle López Bravo, 33, Burgos, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Causas del cierre de la hoja registral en el Registro Mercantil por no depósito de cuentas anuales. Exigencia de responsabilidad a los Administradores y ejercicio, en su caso, de acciones judiciales para exigir la misma.

Segundo.—Despido de don Adelaido Rilova Bustillo. Situación del mismo y consecuencia de las sentencias dictadas: Exigencia de responsabilidad a los Administradores y ejercicio, en su caso, de acciones judiciales para exigir la misma.

Tercero.—Situación de la suspensión de pagos o quiebra del accionista de esta entidad «Prefabricados Metálicos Umaran, Sociedad Anónima»; notificaciones recibidas en los Juzgados. Acciones a seguir a tal respecto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burgos, 5 de marzo de 2001.—El Apoderado y Consejero, Borja Ruiz de Vergara Martínez.—10.949.

RWE ESPAÑA, S. L. Unipersonal

Oferta pública de adquisición de acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 7 de marzo de 2001, la oferta pública de adquisición (en adelante, la oferta) de acciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», formulada por «RWE España, Sociedad Limitada» (unipersonal) (en adelante, RWE España), que se regirá por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y demás normativa de aplicación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Elementos subjetivos:

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones es «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» (en adelante, la sociedad afectada), con domicilio social en Oviedo, plaza de la Gesta, 2. Su CIF es A-33000944.

La sociedad oferente es «RWE España, Sociedad Limitada» (unipersonal) (en adelante, el oferente), cuya denominación anterior era «Dock and Tres, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle José Abascal, 58, número de identificación fiscal B-82887217, constituida el 22 de enero de 2001 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Victor Manuel Garrido de Palma e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.079, libro 0, folio 59, sección 8, hoja M-272245.